



boletín oficial

Resolución de Contraloría

RESOLUCION N° 009/19.-24/04/19.-

VISTO:

El Expediente N° 003-C-05/02/19 interno de la Contraloría Municipal, y los arts. 8, 19, 36 y 110 de la Carta Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, visto las actuaciones "C.M. COMPLEJO CULTURAL CIPOLLETTI UTILIZACIÓN CONTRATACIÓN P/S OLANO HORACIO (GRUPO ELEVE)," y examinadas las mismas, a fs. 3 por Memorandum 033/19 de C.M. se solicita a la Dirección General de Cultura informe sobre contratos, convenios y cualquier otra documentación en relación al uso del Complejo Cultural Cipolletti y en particular, sobre lo actuado con el Grupo ELEVE para el desarrollo del espectáculo NAVIDAD EN LAS ESTRELLAS los días 14-15 y 16 de diciembre de 2018.-

Que, a fs. 4 a 10 se adjuntan los modelos de contratos a utilizar, sin especificaciones que clarifiquen modalidades de eventos culturales adecuados para cada caso en concreto.-

Que, a fs. 11 a 14 obra contrato suscripto entre la Dirección General de Cultura y El Organizador Sr. OLANO HORACIO HIPOLITO, para el espectáculo NAVIDAD EN LAS ESTRELLAS los días 14-15 y 16 de diciembre 2018.-

Que, a fs. 18 y 20 consta cheque a favor de la Municipalidad por la suma de pesos \$ 77.000,00=, librado por el Sr. OLANO HORACIO HIPOLITO.-

Que, a fs. 22 Disposición 111/18 emanada de la Secretaría de Economía y Hacienda, de aprobación del pago del seguro por responsabilidad civil por la suma de pesos \$ 1800,00= con TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.-

Que, a fs. 23-24 obra memorandum 041/19 de Contraloría a la Dirección General de Cultura, solicitando entre otros ítems comprobantes de respaldo de las entradas vendidas, el por qué se le reconoció al Organizador gastos de imprenta y que se practique rendición.-

Que, a fs. 25-26 la Dirección General de Cultura por memorandum 138/19 explicita que no se ha recibido la documentación solicitada, no resulta preciso sobre los gastos de imprenta asumidos por el Municipio y reconoce que la rendición y presentación de la documentación, estuvo fuera de lo pactado en tiempo y forma. Igualmente, resulta difusa su explicación sobre el seguro de responsabilidad civil contratado.-

Que, sin menoscabar la honestidad intelectual del Sr. Director General, es obligación de ésta Contraloría advertir las irregularidades del debido procedimiento legal administrativo llevado a cabo, de lo que resulta que de un total de pesos \$ 130.945,45= a favor del Municipio, restan y faltan ingresar la suma de pesos \$ 41.869,09=, lo que se traduce en un perjuicio económico al Tesoro Municipal de sus Recursos Públicos.-

Que, aconseja ello un debido control de Gestión por parte de la Dirección General a través del área competente de Coordinación Técnica y Montaje Espacios Culturales, para revertir en lo inmediato y en lo sucesivo los eventos culturales a realizar.-

Que, en razón de lo sucedido ésta Contraloría procederá para futuros casos OBSERVAR con más las consecuencias legales que ello implica, el INCUMPLIMIENTO del requerimiento exigido y expuesto precedentemente.-

Que, con ello se resguardan los recursos e intereses del Municipio, y se cumple con la "eficacia y eficiencia de las erogaciones públicas".-

Que, además todo acto y/o procedimiento administrativo debe como exigencia legal, cumplir con las reglas de "TRANSPARENCIA", priorizando el interés general con la inversión más útil para la finalidad prevista por el Municipio para cada operación y/o contrato.

POR ELLO:

EL CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Art.1) La Dirección General de Cultura deberá proceder a REGULARIZAR la contratación celebrada con el Organizador OLANO HORACIO HIPOLITO, con la exigencia legal de hacer CUMPLIR al Organizador con la rendición e ingreso del dinero y Recursos Públicos faltantes y pendientes, bajo los apercibimientos legales.-

Art.2) ADVERTIR con carácter preventivo, que en lo sucesivo se procederá OBSERVAR los incumplimientos expuestos, tratándose de Recursos Públicos que no pueden ni deben estar sujetos a la "Discrecionalidad de los Funcionarios intervinientes".-

Art.3) La Dirección General de Cultura deberá remitir a ésta Contraloría, las actuaciones llevadas a cabo en función de lo dispuesto en el art. 1 precedente, dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente.-

Art.4) Notificar al Poder Ejecutivo Municipal para su conocimiento, y a la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA a sus efectos para proceder en consecuencia.-

Art.5) Regístrese, publíquese, notifíquese. ARCHIVARSE.-

Resoluciones del Poder Ejecutivo

RESOLUCIÓN N° 1886/18.- 06/07/18.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "CASA ABADÉ" de Abadovsky Benjamin Sucesión y "ITURRATE GUSTAVO ARIEL", por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTISIETE CON 18/100 (\$ 2.127.18).

RESOLUCIÓN N° 1887/18.- 06/07/18.-

MODIFICAR el Art. 2° de la Resolución N° 1698/18, que quedará redactada de la siguiente manera: "MPUTAR los gastos derivados de lo dispuesto en el Art. 1o a la partida Presupuestaria 38300 (DERECHOS Y TASAS) y 39800 (SERVICIOS CONTRATADOS EXTERNOS)".

RESOLUCIÓN N° 1888/18.- 06/07/18.-

APROBAR la contratación directa con la fuma "GIZZI PASCUAL ANTONIO" de Gizzi Pascual Antonio, la

suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 5.915.00).

RESOLUCIÓN N° 1889/18.- 06/07/18.-

OTORGAR subsidio que asciende a la suma de pesos TRES MIL (\$3000.00) por mes, por el termino de tres meses; para la Sra. RIOS CAPRISTAN Rosa Ivon DNI N° 95.074.854.

RESOLUCIÓN N° 1890/18.- 06/07/18.-

APROBAR la contratación directa con la fuma "ENLUZ S.A.", por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS (\$21.616,00).

RESOLUCIÓN N° 1891/18.- 06/07/18.-

ABONAR al Dr. LEONART Darnián, matrícula de Río Negro N° 1769, la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 80/100 CENTAVOS (\$ 9.267,80), en concepto de honorarios complementarios, mas I.V.A. para el caso de corresponder; regulados en el Expte. Judicial "WILBERGER DELIA J. C/ MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (Ordinario)" Expte. N° 8347/11.

RESOLUCIÓN N° 1892/18.- 06/07/18.-

APROBAR el Contrato suscripto en fecha 18/06/18 entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Julio Esteban José BARBON, en su carácter de representante de figuras artísticas a presentarse en la "XV Edición de la Feria del Libro 2018" a realizarse del 05/10/2018 al 15/10/2018, el que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCIÓN N° 1893/18.- 06/07/18.-

RECEPCIONAR, PROVISORIAMENTE la obra "PAVIMENTO 300 CUADRAS – ETAPA 2: BARRIO 12 DE SEPTIEMBRE Y NEXOS ESTE" adjudicada a la empresa ARCO S.R.L. mediante LICITACION PÚBLICA N° 001/17 y ejecutada por la misma, dentro de las previsiones contempladas en la Ley de Obras Públicas N° 286 y demás documentación de la Obra. APROBAR, el CUADRO COMPARATIVO que como ANEXO I forma parte de la presente

RESOLUCIÓN N° 1894/18.- 06/07/18.-

OTORGAR un Anticipo de Fondo con Cargo de Rendición de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$36.000,00) a la Dirección de Arquitectura, será destinado a la realización del evento TRIBU, "Encuentro de Cervecedores del Valle" 2018.

RESOLUCIÓN N° 1895/18.- 06/07/18.-

APLICAR 1 (un) apercibimiento al agente Daniel VILLABLANCA leg. 54, quien desempeña tareas de chófer en la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCIÓN N° 1896/18.- 06/07/18.-

APROBAR -la contratación a partir del 04/06/18, del Sr. Jorge Alberto SEPULVEDA, DNI N° 37.047.239 y



a partir del 11/06/18, de los Sres. Mauro Nahuel ZAPATA DNI N° 40.507.939 y Claudio Nicolás FIGUEROA DNI N° 39.646.618, todos ellos hasta el 31/12/18 inclusive, para desempeñar tareas en el Departamento Servicios Generales y Departamento Cementerio, ambos dependientes de la Dirección de Servicios Generales, de la Secretaría de Servicios Públicos, percibiendo los tres una Remuneración equivalente a la categoría 10, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCIÓN N° 1897/18.- 10/07/18.-

APROBAR -a partir del 06/06/18 y hasta el 31/12/18 inclusive- el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. María del Rosario POLINARI DNI N° 38.478.585, para desempeñar tareas de Control y Distribución de los insumos entregados a los comedores y merenderos, dependiente de la Dirección de Administración, de la Secretaría de Desarrollo Humano, percibiendo una Remuneración equivalente a la categoría 15, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCIÓN N° 1898/18.- 10/07/18.-

APROBAR -la renovación de contrato del Sr. Diego David Alberto QUIÑONEZ DNI N° 30.944.504, desde el 01/06/18 y hasta el 31/08/18 inclusive, para desempeñar tareas en el Taller de Armado y Diseño del Departamento Señalización Gráfica, dependiente de la Dirección General de Seguridad Vial, con una remuneración equivalente a la categoría 12, de acuerdo al régimen de empleo público municipal - Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCIÓN N° 1899/18.- 10/07/18.-

OTORGUESE un subsidio al Sr. Sanchez, D.N.I. 12.979.028, por la suma de PESOS QUINCEMIL (\$15.000) en concepto de aporte no reintegrable para la contratación de servicios.

RESOLUCIÓN N° 1900/18.- 10/07/18.-

APROBAR la contratación directa a la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 62/100 (\$49.531,62).

RESOLUCION N° 1901/18.- 10/07/18.-

ACEPTAR las bajas por CESANTIA del ex agente MUÑOZ, Cristian Damian (Leg. N° 5823) a partir del 31/05/18 dependiente de Secretaría de Servicios Públicos; por FINALIZACION DE CONTRATO de BELL, Carlos Damian (Leg. No 7185) dependiente de Secretaria de Familia, de HELGUETA, Franco Enrique (Leg. No 6246) y de ALVARADO SILVA, Dante Ernesto (Leg. No 5139) ambos dependientes de de Dirección de Seguridad Ciudadana y por JUBILACION de PARADA, Luis Angel (Leg.No2252) dependiente de Dirección Gral. de Fiscalización, todos estos últimos a partir del 30/06/18 APROBAR el pago de la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$75.029,26) correspondientes a vacaciones no gozadas de los mencionados agentes.

RESOLUCION N° 1902/18.- 10/07/18.-

APROBAR la contratación directa con la firma ESTACIÓN DE SERVICIO MAR DEL PLATA, de VILLARREAL Osvaldo y otros S.H., por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 67.378,40).

RESOLUCION N° 1903/18.- 10/07/18.-

OTORGAR un Anticipo de Fondo con Cargo de Rendición de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), a la Secretaria de Familia destinado a efectuar los gastos de reparación (cambio de válvula, reubicación de termostato) y colocación de rejillas de la calefacción central del edificio de Arenales No 345.

RESOLUCION N° 1904/18.- 10/07/18.-

PROBAR la compra directa a la firma EFA DISTRIBUIDORA de Aguirre Rodolfo O, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 16.698,00).

RESOLUCION N° 1905/18.- 10/07/18.-

APROBAR la contratación directa a la firma ROSOLINA de Pezo Verónica Graciela por la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200,00).

RESOLUCION N° 1906/18.- 10/07/18.-

APROBAR la contratación directa con la firma "GIZZI PASCUAL ANTONIO ", por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE (S 38.919,00).

RESOLUCION N° 1907/18.- 11/07/18.-

Aprobar la contratación directa con la empresa " PEHUENCHE S.A." por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 48.500,00).

RESOLUCION N° 1908/18.- 11/07/18.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MIGANI RUBEN", por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$9.800,00).

RESOLUCION N° 1909/18.- 11/07/18.-

OTORGAR un Anticipo de Fondo con Cargo de Rendición de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$5.940,00), a la Dirección de Turismo, destinado a efectuar la confección de un (1) cartel en chapa laminado de 90 x 150.

RESOLUCION N° 1910/18.- 11/07/18.-

OTORGAR un Anticipo de Fondo con Cargo de Rendición de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00), al Departamento Obras por Administración, destinado a efectuar el service de mantenimiento de la minicargadora BOB CAT Interno No 229.

RESOLUCION N° 1911/18.- 11/07/18.-

APROBAR la compra directa de los ítems 2, 3 y 5 a la firma CORRALON YACOPINO (CASA YACOPINO S.A.) (\$3.380,40), del ítem 1 a la firma DEPOSITO ESMERALDA de Gallardo Anabella (\$5.570,00), y del ítem 4 a la firma TRONADOR de Battaglia Nahuel(\$ 2.600,00).

RESOLUCION N° 1912/18.- 11/07/18.-

APROBAR la compra directa de los ítems 3, 4, 5, 6 y 8 a la firma FARMACIA MENGELLE de Arroyo Susana (\$6.297,75), y de los ítems 1, 2, 7 y 9 a la firma INSUMOS NORVICS.R.L. (\$5.867,50).

RESOLUCION N° 1913/18.- 11/07/18.-

APROBAR -a partir del 24/05/18, el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y los Sres. Kevin Tomás RIVERA DNI No 40.706.318, Matías Alfredo SAN MARTIN DNI No 33.042.866 y a partir del 22/05/18 con el Sergio Andrés MUÑOZ DNI No 33.532.887, todos ellos hasta el 31/12/18 inclusive, para desempeñar tareas como Ayudante Albañil en el Departamento Obras Menores Varias y Bacheo, - Dirección Obras de Infraestructura-, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, percibiendo una remuneración equivalente a la categoría 7, bajo el Régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo No 249/15- Anexo 111, y según lo normado en la Resolución Municipal No 293/18, cumpliendo además con 9 (nueve) horas diarias de Lunes a Jueves y 8 (ocho) horas los días Viernes. El excedente de 2 horas y 1 hora respectivamente, deberán liquidarse como "adicional por extensión de jornada" con el monto equivalente a la hora extra.

RESOLUCION N° 1914/18.- 11/07/18.-

OTORGAR un Anticipo de Fondo con Cargo de Rendición de PESOS TRES MIL (\$3.000,00); a la Dirección de Turismo destinado a la contratación de una cobertura por Responsabilidad Civil y Seguro de

Espectador, para el desarrollo del Evento "Expo-Tribu, Encuentro Cerveceros del Valle – 2018".

RESOLUCION N° 1915/18.- 11/07/18.-

OTORGAR un Anticipo de Fondo con Cargo de Rendición de PESOS VEINTIDOS MIL (\$22.000,00); a la Dirección de Turismo destinado al servicio de alquiler de 10 baños químicos, a utilizarse para el desarrollo del Evento: "Expo-Tribu, Encuentro Cerveceros del Valle – 2018".

RESOLUCION N° 1916/18.- 12/07/18.-

APROBAR la contratación directa con la firma "POLICLINICO MODELO DE CIPOLLETTI S.A." por la suma de Pesos Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 27/100 (\$ 9.653,27).

RESOLUCION N° 1917/18.- 12/07/18.-

APROBAR la contratación directa de la firma "VERA MARIANO GASTON, por la suma total de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1400,00).

RESOLUCION N° 1918/18.- 12/07/18.-

ADJUDICAR el Concurso de Precios Nro. 8912018, para la adquisición de artículos de librería con destino a stock del depósito interno para suministrar a distintas dependencias municipales, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS UNO CON 751100 CTS. (\$ 229.701,75), abonados a los 30 días de fecha de factura recibida en conformidad por el área solicitante y a las siguientes firmas:

DISTRIBUIDORA OLIVOS S.R.L., para los ítems 1, 2, 4, 5, 7, 10, 12, 16, 17, 19,21, 23, 26, 27, 28, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40,41,42,44,45, 48, 49, 53, 58 y 59, por un importe de \$112.467,95; RODRÍGUEZ FEDERICO (BALA DISTRIBUCIONES), para los ítems 3, 6, 9, 1, 13, 14, 15, 18,20, 22,24, 35,43,46 y 47, por un importe de \$50.155,80. DRUGSTORE LIBRERÍA (Castagna Norberto O.), para los ítems 8, 25, 29, 30, 33, 50, 51 (alternativa), 52 (alternativa), 54 (alternativa), 55 (alternativa), 56 (alternativa) y 57, por un importe de \$67.078,00.

RESOLUCION N° 1919/18.- 12/07/18.-

ADJUDICAR a favor de la firma SEVICIOS MIP de Enrique Gomez, la adquisición de UN (1) Tráiler con tren rodante y mobiliario de oficina, para uso del personal de serenos en Disposición Final, por un importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 185.000,00).

RESOLUCION N° 1920/18.- 12/07/18.-

APROBAR la compra directa de los ítems 4, 5 y 7 a la firma LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A. (\$ 719,20), y de los ítems 1, 2, 3 y 8 a la firma COMERCIAL ARGENTINA S.R.L. (6.7711,20).

RESOLUCION N° 1921/18.- 12/07/18.-

APROBAR la compra directa a la firma DOS ARROYOS S.A. .por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 76 .728,00).

RESOLUCION N° 1922/18.- 12/07/18.-

APROBAR la contratación directa con la empresa VIATEC S.R.L. por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

RESOLUCION N° 1923/18.- 12/07/18.-

ACEPTAR las bajas por RENUNCIA de los ex Agentes QUIROGA, LUCIANO DANIEL (LEG. N05103) a partir del 10/07/18 dependiente de la Secretaria de Economía y FERNANDEZ, Alicia Dora (Leg. N04106) a partir del 05/07/18 dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano. APROBAR el pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CERO CENTAVOS (511.651,00) correspondientes a Vacaciones No Gozadas y S.A.C Proporcionales d e los ex agentes mencionados.



RESOLUCION N° 1924/18.- 12/07/18.-

APROBAR el pago en concepto de Tasas a la firma "Argentores" Sociedad General de Autores de la Argentina, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 CENTAVOS (\$25.862,50).

RESOLUCION N° 1925/18.- 12/07/18.-

APRUEBESE, la TRANSFERENCIA de la Habilitación de Taxi No 2701-67 a favor de la Sra. Ruth ZUÑIGA BARRENECHEA, D.N.I. No 93.879.634, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal W 232/14, Anexo 1, Art. 3° - Disposiciones Transitorias.

RESOLUCION N° 1926/18.- 12/07/18.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MARIANO G. VERA", por la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS (\$7.900,00).

RESOLUCION N° 1927/18.- 12/07/18.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PEHUENCHE S.A.", por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00).

RESOLUCION N° 1928/18.- 12/07/18.-

APROBAR el contrato de trabajo suscripto con el Sr. Juan Cruz LARRALDE DNI No 40.322.577, desde el 01/07/18 hasta el 31/12/18, para desempeñar tareas como Auxiliar Administrativo en la Dirección General de Cultura, con una remuneración equivalente a la categoría 10, de acuerdo al régimen de empleo público municipal -Ordenanza de Fondo No 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 1929/18.- 12/07/18.-

DECLARAR DESIERTO el Concurso de Precios No 0095/2018. PROCEDASE a realizar un nuevo llamado a la brevedad .

RESOLUCION N° 1930/18.- 13/07/18.-

ADJUDICAR el Concurso de Precios Nro. 87/2018, para la adquisición de elementos deportivos con destino a actividades deportivas y recreativas realizadas por dicha Área, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 207.798,00), abonados a los 30 días de fecha de factura recibida en conformidad por el área solicitante y a las siguientes firmas:

FIRENZE ART. DEPORTIVOS (BOGLIO ROSSANA M.), para los ítems 1, 2, 4, 6, 11, 12, 13,14,16,21,22,23,24 y 27, por un importe de \$82.760,00.

LIGUERA MARÍA DANIELA (FORTEX NQN), para los ítems 3, 5, 7,9, 15, 17, 18, 19, 20,25 y29, por un importe de \$122.398,00.

PERFORMANCE S.A. (RED SPORT) para el ítem 30, por un importe de \$2.640,00.

RESOLUCION N° 1931/18.- 13/07/18.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CASA ABADE" de Abadovsky Benjamín Sucesión por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO TRECE CON 70/100 (\$18.113,70).

RESOLUCION N° 1932/18.- 13/07/18.-

APROBAR la contratación directa con la "ASOCIACIÓN MUTUALISTA OCASO" por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$4.890,00).

RESOLUCION N° 1933/18.- 13/07/18.-

DEROGAR la Res. Municipal N° 1448/18.

RESOLUCION N° 1934/18.- 13/07/18.-

DEROGAR la Res. Municipal N° 1346/18.

RESOLUCION N° 1935/18.- 13/07/18.-

APROBAR el contrato de locación de servicios con la Sra. SGRO, Adriana, DNI 3.0354.046, que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1936/18.- 13/07/18.-

OTORGAR -a partir del 01/07/18 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- la subrogancia de la categoría 11, al agente de Planta Permanente Sr. Sr. Luis Alberto AMORONE DNI 13.275.138, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativo en el Departamento Tránsito, -Dirección de Tránsito y Transporte-, dependientes de la Dirección General de Fiscalización.

RESOLUCION N° 1937/18.- 13/07/18.-

O T O R G A R -a partir del 04/04/18 y hasta el 31/08/18, un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 201100 (\$ 2.424,20), a la agente Graciela Susana MONGES DNI No 31.939.689, quién desempeña tareas como Inspector en el Departamento Calidad Alimentaria, -Dirección de Comercio, Industria, Calidad Alimentaria, Abasto e Introducción Bromatológica-, dependientes de la Dirección General de Fiscalización.

RESOLUCION N° 1938/18.- 13/07/18.-

APROBAR el pago de la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$11.625,25) correspondientes a Liquidación Final Proporcional del ex agente QUIROGA, LUCIANO DANIEL.

RESOLUCION N° 1939/18.- 16/07/18.-

APROBAR la compra directa de los ítems 6, 7, 8, 13, 14, 15 y 17 a la firma CORRALÓN YACOPINO (CASA YACOPINO S.A.) (\$ 36.557,68), del ítem 3 a la firma DEPÓSITO ESMERALDA de Gallardo Anabella (\$2.117,50), de los ítems 1 2, 4 y 5 a la firma CARLOS ISLA Y CIA S.A. (\$23.462,01), y de los ítems 9, 10, 11, 12 y 16 a la firma TRONADOR de Baiiaglia Nahuel (\$ 8.714,56).

RESOLUCION N° 1940/18.- 16/07/18.-

DEJAR SIN EFECTO en la contratación con a la firma OITORINO PAN S.R.L., dispuesto por Resolución No1524118, la compra de electrodos 2.5 (ítem 2), con lo que se mantiene en la misma, la contratación por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$2.300,00).

RESOLUCION N° 1941/18.- 16/07/18.-

APROBAR la compra directa a la firma ITEC TECNOLOGÍAS Y HOGAR de Francisco Baudone, por La suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 6.990,00).

RESOLUCION N° 1942/18.- 16/07/18.-

APROBAR la compra directa a la firma MONTERO AMOBLAMIENTOS de Montero Oscar, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$3.978,00).

RESOLUCION N° 1943/18.- 16/07/18.-

APROBAR la compra directa de los ítems 3, 6, 8 y 9 a la firma CORRALON YACOPINO (CASA YACOPINO S.A.) (\$33.722,40), de los ítems 7 y 11 a la firma EL FORTIN CONSTRUCCIONES (\$12.252,00), de los ítems 4 y 5 a la firma CARLOS ISLA Y CIA S.A. (\$ 8,892,75), y de los ítems 1, 2 y 10 a la firma TRONADOR de Baiiaglia Nahuel (\$10.738,00).

RESOLUCION N° 1944/18.- 16/07/18.-

APROBAR la contratación directa a la firma IMPRENTA POMPUCCI S.R.L., por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$3.900,00).

RESOLUCION N° 1945/18.- 16/07/18.-

APROBAR la contratación directa con la firma "Servicentro Eso Painen" de Sucesión Aruano - Salerno S.H., por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE (\$2.909,00).

RESOLUCION N° 1946/18.- 16/07/18.-

APROBAR el contrato de locación de servicios con el

Sr. ROSSI, Francisco DNI 8.119.328, que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1947/18.- 16/07/18.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ENLUZ S.A.", por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS (\$ 21.616,00).

RESOLUCION N° 1948/18.- 16/07/18.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ENLUZ S.A.", por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS (\$ 21.616,00).

RESOLUCION N° 1949/18.- 16/07/18.-

SUSTITUIR el responsable de la Caja Chica de la Dirección de Arquitectura. Será responsable de la rendición y administración de los fondos el Ing. Carlos Moreira y subresponsable el M.M.O Hector Millain.

RESOLUCION N° 1950/18.- 16/07/18.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "ZANELLATO EQUIPOS" de Zanellato e Hijos S.A., por la suma de PESOS TRES MIL DIECISIETE CON 74/100 (\$3.017,74), "CASA SERENELLI" de Serenelli Delfina Paula, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 19.495,00) "TODO BULONES" de Canto Ariel Daniel, por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CTVS. (\$ 9.583,20), "TRACKMAR" TrackMar S.A.C.I., poi la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA CTVS. (\$ 7.344,80), "RS MERCEDES BENZ" de Romero Jorge Roberto, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA CTVS.(\$ 2.587,60) "CASAABADE" de Abadovsky Benjamín Sucesión, por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIEZ CTVS. (\$ 5.699,10) VIDRIERIA

"AUSTRAL" de Rivas Julio Cesar, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 1.420,00).

RESOLUCION N° 1951/18.- 16/07/18.-

APROBAR la contratación directa con la firma "Iturrarte Gustavo Ariel", por la suma total de PESOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 951100 (\$13.196,95).

RESOLUCION N° 1952/18.- 16/07/18.-

APROBAR la contratación directa con la firma "JAC BOBINADOS" de José A. Centellegher (\$ 1.330) y "CABIERA DEL COMAHUE S .C." (S 3,308,09).

RESOLUCION N° 1953/18.- 16/07/18.-

PRUÉBASE la Contratación Directa con la empresa I. C. PRADA, por un monto de \$ \$14.119,00 (Pesos: catorce mil ciento diecinueve).

RESOLUCION N° 1954/18.- 16/07/18.-

HABILITAR para el Ejercicio 2018 una Caja Chica de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) para el Departamento de Transporte destinada a cubrir gastos operativos y administrativos. Será responsable de la rendición y administración de los fondos la Sra. Norma Schnelbach y subresponsable la Sra.Mónica Ramos.

RESOLUCION N° 1955/18.- 16/07/18.-

APROBAR el ANEXO I de la TABLA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS VARIACIÓN DE REFERENCIA por el "MANTENIMIENTO DE DOS (2) ASCENSORES EN EL EDIFICIO DE YRIGOYEN N° 379 - TORRE GAMA" como parte del CONVENIO de ejecución de SERVICIO celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la empresa ASCENSORES NEUQUÉN S.R.L. suscripto el 15 de Mayo de 2017, correspondiente a los meses de Marzo/18 - Mayo/18 como nuevos precios básicos a tener en cuenta, quedando un monto mensual de \$ 11.732,83, que se aplicarán a partir del mes de Junio/18.

RESOLUCION N° 1956/18.- 16/07/18.-

SANCIONAR, a la empresa CONSPAT SRL, contratista de la obra "CONSTRUCCION CORDON CUNETA, BADENES, TRIANGULOS DE TRANSICIONEN BO LUIS PIEDRABUENA SECTOR CENTRO, por incumplimiento del art. 12 fundamentado en el inciso h) del pliego de Especificaciones Legales Particulares correspondiente a la licitación pública N019/17 y cuyo monto está basado en el sgte. Análisis:

Monto básico M.B. = O.IO*M/P= \$/día 2769,85

Monto contractual M: \$4.154.778,75

Período contractual en días P: 150 días

Monto total de Multa (según art 12 inciso h): 10 x M.B. = 10 x \$ 2769,85= \$ 27.698,50 (pesos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho c/50/100 ctvs).

RESOLUCION N° 1957/18.- 16/07/18.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 31/03/18- en la Resolución Municipal No 373/18, únicamente lo atinente a las condiciones de contratación de la agente Yesenia Paulina BERNALES HINRICHSEN DNI No 93.155.380. APROBAR -a partir del 01/04/18 y hasta el 31/12/18 inclusive- el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la agente Yesenia Paulina BERNALES HINRICHSEN DNI No 93.155.380, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en el Centro de Promoción Comunitario Anahi Mapu, -Dirección de Centros de Promoción Comunitaria-, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano, con categoría 12, bajo el Régimen de Empleo Público Municipal, - Ordenanza de Fondo No 249/15- Anexo III y según lo normado en la Resolución Municipal No 293/18.

RESOLUCION N° 1958/18.- 16/07/18.-

APROBAR en todos sus términos el convenio de rescisión suscripto en fecha 29/05/18 entre la Municipalidad de Cipolletti y el Ente para el Desarrollo de la Margen Sur de los ríos Limay y Negro, representada en dicho acto por su presidente, Mg. Aaron Fainberg, el que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1959/18.- 16/07/18.-

APROBAR en todos sus términos el "Convenio Marco de Empadronamientos de Obras sin Permiso Municipal con carácter Social" suscripto en fecha 22/06/2018 entre la Municipalidad de Cipolletti y el Colegio de Arquitectos de Río Negro, representada en dicho acto por su presidenta la Arq. Maria Beatriz De Raffaelli; que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1960/18.- 17/07/18.-

APROBAR la contratación directa con la firma "Ecosistemas Patagónicos S.R.L.", por la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 70/100 CENTAVOS (\$ 9.588,70).

RESOLUCION N° 1961/18.- 17/07/18.-

ADJUDICAR el Concurso de Precios No 08512018, por un importe total de PESOS CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 25 CTS (\$109.399,25), abonados a los treinta días mes calendario, juntamente con el comprobante y factura recibida en conformidad por el área solicitante, en la Dirección de Compra y Suministros y a favor de la siguientes firmas:

- CARLOS ISLA Y CIA S.A los ítem 1,2,3,4,5,6y 7, por un importe de PESOS OCHENTA MIL NOVE-

CIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 2511100 CTS (\$80.999,25).

- DEPOSITO ESMERALDA el ítem 8, por un importe de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$28.400,00).

RESOLUCION N° 1962/18.- 17/07/18.-

APROBAR la 2da Redeterminación de Precios efectuadas en la TABLA DE REDETERMINACION DE PRECIOS - VARIACIÓN DE REFERENCIA que como ANEXO I forma parte integrante de la presente para la obra "RELOCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN AIS" como nuevos precios básicos a tenerse en cuenta, tomando como Variación de Referencia Total del periodo analizado el 11,55 %, los que se aplicarán "a partir" del mes Mayo 2018 sin reconocimientos retroactivos.

RESOLUCION N° 1963/18.- 17/07/18.-

APROBAR los contratos de trabajo celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y personal que se detalla a continuación, para desempeñar diferentes tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, bajo el Régimen de Empleo Público Municipal - Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III, y según lo normado en la Resolución Municipal No 293/18.

Agustina Victoria SOTO	39.869.31609
Laura B PIEDRABUENA	26.504.00914
Juan Pablo ALBORNOZ	40.439.97411
Luciano G FUENTEALBA	37.401.53211
Julio Pablo MONTERO	32.544.55011
Emiliano E FUENTEALBA	43.552.87711
Diego S ROSALES	35.600.09311
Walter G LARA	34.512.11511
Emiliano E PERRA	39.354.45811
Tomás B LOISA	41.420.730
Maximiliano A MALDONADO	37.401.94410
Cesar Angel SANDOVAL	31.316.62611
Yerko TERRAZAS M	94.885.37910
José A RIOS A	27.323.25710

RESOLUCION N° 1964/18.- 17/07/18.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir de 1 31103118- en la Resolución Municipal N° 113/18, únicamente lo atinente a las condiciones de contratación del Sr. Tomás Agustín TORRES DNI No 35.592.964. APROBAR -a partir del 01/04/18 y hasta el 31/12/18 inclusive- el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Tomás Agustín TORRES DNI No 35.592.964, quien desempeña tareas como Cajero en la Tesorería Municipal, dependientes de la Secretaría de Economía y Hacienda, con una remuneración equivalente a la categoría 14, bajo el Régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo No 249/15- Anexo III y según lo normado en la Resolución Municipal No 293/18, percibiendo además el pago de la bonificación por falla de Caja.

RESOLUCION N° 1965/18.- 17/07/18.-

APROBAR -a partir del 11/06/18 y hasta el 31/12/18 inclusive- el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Franco Gastón BRASESCO DNI No 34.173.802, para desempeñar tareas de Redacción y Prensa en la Dirección Comunicación Institucional, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una remuneración equivalente a la categoría 14, de acuerdo al Régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo No 249/15- Anexo III, y según lo normado en la

Resolución Municipal No 293/18.

RESOLUCION N° 1966/18.- 17/07/18.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 28102118- en la Resolución Municipal No 339118, únicamente lo atinente a las condiciones de contratación del agente Claudio Nicolás PAREDES LLAYTUQUEO DNI No 31.240.599. APROBAR -a partir del 01103118 y hasta el 31112118- inclusive el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el mencionado agente PAREDES, para desempeñar tareas en la Dirección de Asuntos Contenciosos y Dictámenes, dependientes de la Dirección General Legal, Administrativa y Técnica, con una remuneración equivalente a la categoría 16, bajo el Régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo No 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 1967/18.- 17/07/18.-

APROBAR el pase interno y la subrogancia de la categoría 12 -a partir del 11/05/18- de la agente de Planta Permanente Jorgelina Alejandra GONZALEZ ALEJOS DNI No 22.474.375, quien desempeñaba tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, para desempeñar la mismas tareas en la Dirección General de Cultura, reteniendo su actual categoría de revista [8], sin que ella genere derecho alguno de la agente en relación a la categoría o carga subrogado, de acuerdo al régimen de empleo Público Municipal, Ordenanza de Fondo No 249/15.

RESOLUCION N° 1968/18.- 17/07/18.-

APROBAR a partir del 05/03/18, el pase interno del agente Pablo Andrés HUAYQUILLAN DNI No 34.866.119, quien desempeñaba tareas como Barrendero en la Dirección de Residuos y Reciclado, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, con categoría 11, para desempeñar tareas como Sereno en la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, manteniendo la misma categoría, bajo el régimen de la Ordenanza de Fondo No 249/15 Anexo III.

RESOLUCION N° 1969/18.- 17/07/18.-

APROBAR a partir del 07/05/18, el pase interno del agente de Planta Permanente Horacio LONGARINI DNI No 11.843.391, quien desempeñaba tareas en la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, para desempeñar tareas en el Depósito de la Dirección de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, reteniendo su actual categoría de revista (14), de acuerdo al régimen de empleo Público Municipal, Ordenanza de Fondo No 249/15.

RESOLUCION N° 1970/18.- 17/07/18.-

APROBAR el llamado a Licitación Pública No 2112018 en un todo de acuerdo al pliego Bases y Condiciones que consta de 9 fojas, para la compra de alimentos secos, con destino a los diferentes Establecimientos Educativos y Centro Infantiles de la Ciudad de Cipolletti y Balsa Las Perlas, con un presupuesto oficial total de \$801.150,00, con fecha de apertura para el día 31 de Julio de 2018 a la hora 10:00.

